



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



### **PRODUCTO 5.1**

*Establecer puntos de control territorial en los 32 resguardos asociados a UNIPA para la prevención y mitigación del COVID19, brindando los respectivos elementos de bioseguridad a los integrantes de la guardia indígena*

#### **✚ Adquisición de elementos, materiales y equipos para la implementación de las medidas de prevención y control territorial ante el COVID 19**

Conforme a lo establecido en la actividad 5.1.1, en primer lugar, se procedió a efectuar la adquisición y traslado a la sede administrativa de la UNIPA ubicada en la comunidad Awá Predio El Verde-Resguardo El Gran Sábalo, de los siguientes elementos, materiales y equipos a ser dotados a los 32 resguardos asociados a la organización; para la implementación a través de la guardia indígena, de medidas de control territorial, conservación de biodiversidad y prevención ante la pandemia de COVID19:

- ✓ 9 Radios de comunicación
- ✓ 5 Megáfonos
- ✓ 400 Tapabocas reutilizables
- ✓ 32 Cajas de jabón para el lavado de manos
- ✓ 2 Rollos de plástico negro calibre 6, de 8 m. x 50 m.
- ✓ 32 conos de fibra de amarre x 100 m.



Fotografías entrega por parte del proveedor de los elementos, materiales y equipos  
Implementación medidas de prevención ante el COVID19  
Sede UNIPA, Comunidad Predio El Verde - Resguardo El Gran Sábalo; municipio Barbacoas (Nar.)

#### **✚ Entrega de elementos, materiales y equipos a los 32 resguardos asociados a UNIPA**



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



En procura de evitar aglomeraciones y salvaguardar la vida e integridad de las comunidades Awá, desde la organización UNIPA se estableció efectuar la entrega de los elementos, materiales y equipos directamente a las respectivas autoridades Awá (o sus delegados) de los 32 resguardos asociados. A su vez, dichas autoridades, se encargaron de realizar la respectiva dotación a los integrantes de la guardia y establecer los puntos de control territorial para la prevención del contagio ante la pandemia del COVID19.

Adicionalmente, se llevó a cabo la entrega en medio impreso del protocolo de actuación para la guardia y se implementaron las respectivas medidas de prevención durante el proceso de la entrega, tales como el uso del traje impermeable, tapabocas, guantes y caretas por parte del promotor Awá – coordinador de medidas de prevención COVID19, el uso de tapabocas por parte de las autoridades Awá y el respectivo distanciamiento social. A su vez, las autoridades de los diversos resguardos fueron citados a diferentes horas en los sitios de entrega establecidos, evitando de esta forma concurrencia y aglomeraciones.



Fotografías entrega de elementos, materiales y equipos  
Autoridades resguardo Awá asociados a UNIPA  
Implementación de medidas de prevención ante el COVID19



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



Fotografías entrega de elementos, materiales y equipos  
Autoridades resguardo Awá asociados a UNIPA  
Implementación de medidas de prevención ante el COVID19

**Establecimiento de puntos de control territorial en los 32 resguardos asociados a UNIPA**

Posteriormente, las respectivas autoridades Awá procedieron a efectuar la entrega de elementos, materiales y equipos a los integrantes de la guardia indígena de los diversos resguardos, procediendo a su vez al establecimiento desde el mes de junio del año en curso de los puntos de control territorial en lugares estratégicos de acceso a los resguardos. Posibilitando de esta forma, evitar el ingreso de personas foráneas al territorio, evitar la salida de los cabildantes del resguardo (salvo casos de excepcionalidad establecidos en el protocolo de actuación) y concientizar a la comunidad sobre los riesgos de la pandemia del COVID19.

De esta forma, se logró de manera exitosa la implementación de las medidas de prevención, lo cual se refleja en el hecho de que no se presentó durante la ejecución del proyecto ningún caso de fallecimiento de cabildantes Awá por motivos del COVID19. Adicionalmente, es de resaltar, que una vez culminado el proyecto, los puntos de control territorial han sido operando desde el esfuerzo propio de las comunidades Awá.



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



Fotografías entrega de elementos, materiales y equipos  
Integrantes de la guardia indígena – 32 resguardo asociados a UNIPA  
Implementación de medidas de prevención ante el COVID19



Fotografías establecimiento de puntos de control territorial  
Integrantes de la guardia indígena – 32 resguardo asociados a UNIPA  
Implementación de medidas de prevención ante el COVID19



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



Fotografías establecimiento de puntos de control territorial  
Integrantes de la guardia indígena – 32 resguardo asociados a UNIPA  
Implementación de medidas de prevención ante el COVID19



Fotografías establecimiento de puntos de control territorial  
Integrantes de la guardia indígena – 32 resguardo asociados a UNIPA  
Implementación de medidas de prevención ante el COVID19



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
 Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
 Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
 "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



Finalmente, la siguiente tabla ofrece una relación detallada de la distribución de los elementos, materiales y equipos en los 32 resguardos asociados a la UNIPA.

<b>RELACIÓN ENTREGA DE MATERIALES POR RESGUARDO - MEDIDAS COVID 19</b>							
<b>Proyecto UNIPA-CEPF</b>							
<b>Nº</b>	<b>Resguardo</b>	<b>Radios de comunicación</b>	<b>Megáfonos</b>	<b>Tapa bocas</b>	<b>Caja de Jabón</b>	<b>Plástico (6 metros x resguardo)</b>	<b>rollo de fibra de amarre</b>
1	CUAYQUER DEL ALTO ALBI	Un radio		12	1	NO	1
2	CHIMBAGAL			12	1	1	1
3	CHINGUIRITO MIRA			12	1	1	1
4	CUAMBI-YASLAMBI	Un radio		12	1	NO	1
5	EL GRAN SABALO		Dos megáfonos (1 Predio El Verde y 1 para el interior del resguardo)	12	1	NO	1
6	GRAN ROSARIO			12	1	1	1
7	GUELNAMBI-CARAÑO			12	1	1	1
8	LA TURBIA			12	1	1	1
9	HONDA RÍO GÚIZA	Un radio		12	1	NO	1
10	INDA GUACARAY		Un megáfono	12	1	NO	1
11	INDA ZABALETA		Un megáfono	12	1	NO	1
12	EL CEDRO, LAS PEÑAS, LA BRAVA, PILVI Y LA PINTADA			12	1	1	1
13	CUASBIL LA FALDADA			12	1	1	1
14	NUNALBI ALTO ULBI			12	1	NO	1
15	ÑAMBI PIEDRA VERDE			12	1	1	1
16	PEÑA LA ALEGRIA		Un megáfono	12	1	NO	1
17	PIEDRA SELLADA-QUEBRADA TRONQUERIA	Un radio		12	1	NO	1



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
 Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
 Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
 "UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



18	PIGUAMBI PALANGALA			12	1	1	1
19	PINGULLO- SARDINERO	Un radio		10	1	NO	1
20	PIPALTA PALVI YAGUAPI	Un radio		12	1	NO	1
21	PLANADAS TELEMBI			12	1	1	1
22	PULGANDE CAMPOALEGRE			12	1	1	1
23	AWA DE KEJUAMBI FELICIANA			12	1	1	1
24	SANTA ROSITA			12	1	1	1
25	SAUNDE GUIGUAY	Un radio		12	1	NO	1
26	TORTUGAÑA, TELEMBI, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERIA Y ZABALETA			12	1	1	1
27	TRONQUERIA, PULGANDE- PALICITO	Un radio		12	1	NO	1
28	ALTO PEÑA LIZA			12	1	1	1
29	ARENAL			12	1	1	1
30	WATSALPI			12	1	NO	1
31	SANGULPI PALMAR	Un radio		12	1	NO	1
32	GÜELMAMBI EL BOMBO			10	1	NO	1
33	EQUIPO ORIENTADOR DEL PROYECTO Y DE GOBERNANZA AMBIENTAL DE LA RESERVA LA NUTRIA "PIMAN"			20			
<b>TOTAL</b>		<b>9 radios</b>	<b>5 Megáfonos</b>	<b>400</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>32</b>

Finalmente, en el marco de la actividad 5.1.2, conjuntamente con las diversas consejerías de la UNIPA, se construyó y se entregó a las autoridades de manera impresa el documento de protocolo de actuación para la guardia, frente a la adopción de medidas de prevención y mitigación ante la pandemia del COVID19, como sigue:



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



## ***DOCUMENTO CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA GUARDIA INDÍGENA AWÁ UNIPA ANTE LA PANDEMIA COVID19***

Dada la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, emitida por el Ministerio de salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, frente a la presencia del Coronavirus COVID-19 en Colombia, desde la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA, en aras de prevenir el contagio se determinan las siguientes medidas de carácter preventivo, temporal y extraordinario; medidas que se estarán evaluando teniendo en cuenta que las comunidades de nuestros territorios ancestrales son de alta vulnerabilidad, por lo cual se establece:

### **◆ PARA LOS RESGUARDOS AWÁ ASOCIADOS A UNIPA**

1. Las familias Awá, deben permanecer en el territorio dentro de su espacio habitual; evitando en lo posible el tránsito de una comunidad a otra al interior del mismo resguardo
2. Limitar el acceso a personas ajenas a los resguardos indígenas Awá – UNIPA, tales como visitas de instituciones públicas y privadas, delegados de ONG's, de cooperación internacional o fundaciones.
3. Limitar el desarrollo de actividades comunitarias o de asistencia masiva, reprogramándolas, con previa comunicación a los coordinadores de las mismas, supervisores cooperantes con quienes se sostienen convenios.
4. Mantener limpia la vivienda, el baño, los sitios de trabajo y sus entornos.
5. Todas las personas deberán portar de manera OBLIGATORIA tapabocas cuando salgan del territorio.
6. Manejo adecuado de las basuras.
7. Lavar la losa con jabón.
8. No usar el mismo vaso para diferentes personas.
9. Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con la parte interna del codo o un elemento desechable.
10. Todas las personas deben permanecer a 2 metros de distancia entre ellos y evitar siempre el contacto directo entre personas o cualquier objeto, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tenga fiebre.
11. Antes de dirigirse a lugares como supermercados debe realizar el lavado de manos o uso del gel desinfectante, mínimo de 20 segundos siguiendo los pasos siguientes:
  - Mojarse las manos
  - Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
  - Frotar las palmas entre si





**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



- Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
  - Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
  - Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
  - Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
  - Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
  - Enjuagar las manos.
  - Secarlas con una toalla de un solo uso.
  - Utilizar la toalla para cerrar el grifo.
12. Mantener una buena higiene personal.
  13. Usar tapabocas personas que presente síntomas de resfriado.
  14. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
  15. Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados.
  16. Solo se debe salir del territorio cuando sea estrictamente necesario, por motivos de abastecimiento de alimentos, tramites médicos u otras diligencias de fuerza mayor avaladas por las autoridades tradicionales. Para lo cual, se deben portar elementos de bioseguridad como tapabocas y jabón antibacterial, así como cumplir las disposiciones de las administraciones municipales y departamentales frente a medidas como el pico y cedula; entre otras.
  17. Las personas que deban salir del territorio por las razones antes expuestas, al momento de retornar, deben bañarse y cambiarse de ropa antes de ingresar a su hogar; efectuando de manera inmediata el respectivo lavado de las prendas, sin que ningún otro miembro del hogar tenga contacto con estas.
  18. Los alimentos y/o elementos comprados fuera del territorio, deben ser desinfectados antes de su consumo o ingreso al resguardo.
  19. Es importante seguir las recomendaciones de los médicos tradicionales Awá, frente a las medidas y uso de plantas medicinales para la desinfección, limpieza y armonización de los hogares y el territorio, así como la prevención ante el COVID19.
  20. Las respectivas autoridades tradicionales, en coordinación con los integrantes del cabildo y miembros de la guardia indígena, implementaran de acuerdo a sus disposiciones puntos de control en los lugares de ingreso a los resguardos, para limitar el acceso de personas ajenas al territorio y regular la salida de los miembros de la comunidad. A su vez, para brindar información clara y oportuna a los cabildantes frente a las medidas de prevención ante el COVID19.



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"



◆ ***PARA PERSONAL INTERNO DE UNIPA Y COMUNIDAD EN GENERAL***

21. Acatar lo antes dispuesto
22. Limpiar y desinfectar los objetos y superficies que se tocan frecuentemente, tales como muebles, elementos y equipos de oficina
23. En caso de que algún contratista de UNIPA presente síntomas de infección respiratoria, deberá informarlo a su supervisor y por ninguna circunstancia asistir a las oficinas o lugares de trabajo. A sí mismo, deberá seguir las indicaciones emitidas por las entidades competentes en materia de salud.
24. Evitar las reuniones presenciales en grupo, se insta a que en lo posible se lleven a cabo reuniones de forma virtual o telefónica, dependiendo las posibilidades de conexión en los diversos territorios.